



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

21a. REUNION – 21a. SESION ORDINARIA – 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

---

### CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris  
CICCOLA, Marcelo Nicolás  
CIVITELLA, Ana Concepción  
CURINO, Alejandro  
DE LEO, José Andrés  
FIGUEROA, Héctor  
LEIVA, Juan Bautista  
LLITERAS, Fabián  
MODARELLI, Hugo  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MOLINA, Leticia  
OBIOL, Esteban  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
OLIVERA, Mirta Elsa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
RETTA, Oreste Eduardo  
ROMERO, María José  
RUIZ, Julio Alberto  
SANGRE, Emilio Alberto  
SARTOR, Aloma Silvia  
TUNESSI, Juan Pedro  
URSINO, Roberto Francisco  
USABIAGA, Esteban Mario  
VEROLI, Gerardo

### AUSENTES CON AVISO

CASTAÑO, Marta Noemí  
ESPINA, Soledad

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Decretos de Presidencia.(Pág.4)
- 4 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.6)
  - II - Proyectos Presentados.(Pág.8)
  - III - Pedidos de Particulares.(Pág.12)
  - IV - Despachos de Comisión.(Pág.13)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el “Segundo Encuentro Internacional de Motos” a realizarse del 21 al 23 de septiembre del corriente año, Exp. 1.180-HCD-

2008.(Pág.13)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 5° de la Ordenanza N° 10480, referida a la habilitación de negocios de esparcimiento nocturno, Exp. 1.228-HCD-2007.(Pág.14)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza referido al Convenio del Proyecto "La experiencia cuenta", Exp. 1.338-HCD-2007.(Pág.15)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el proyecto de forestación y parquización participativo, Exp. 1.165-HCD-2008.(Pág.15)

TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza Régimen de Penalidades en materia de tránsito, Exp. 1.029-HCD-2008.(Pág.15)

-Proyecto de ordenanza adhiriendo al Régimen de la ley 13.850, Exp. 1.162-HCD-2008.(Pág.17)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los actos y actividades conmemorativos del 25° Aniversario de la recuperación de la Democracia, Exp. 1.219-HCD-2008.(Pág.17)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza autorizando pavimento intertrabado en la calle Melipal al 800, Exp. 1.086-HCD-2008.(Pág.18)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto convenio entre el Honorable Concejo Deliberante, la Cooperativa Obrera Limitada, La empresa DOW Argentina y la Asociación Civil Piedra Libre, Exp. 1.249-HCD-2008.(Pág.18)

II - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de destinar el inmueble de calle Roca 834 a cubrir las necesidades de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Exp. 1.261-HCD-2008.(Pág.18)

III - Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor del espacio verde "Plaza 4 de Septiembre", Exp. 1.263 -HCD-2008.(Pág.18)

IV - Proyecto de resolución solicitando al ENRE la regularización de los trámites de aprobación en referencia a la obra estación transformadora Los Chañares, Exp. 1.285-HCD-2008.(Pág.19)

V - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia al relleno sanitario, Exp. 1.286-HCD-2008.(Pág.19)

VI - Proyecto de resolución referido al cumplimiento de la normativa existente para la construcción de ductos en la obra de tendido de un oleoducto desde Puerto Rosales hasta Loma Paraguayas, Exp. 1.289-HCD-2008.(Pág.19)

VII - Proyecto de resolución referido a la renovación del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Exp. 1.294-HCD-2008.(Pág.20)

VIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra "Un Objeto pequeño, imagen y palabra en torno a María Salomón", Exp. 1.316-HCD-2008.(Pág.21)

IX - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a conexiones domiciliarias de gas natural en el Barrio Las Colonias de Ingeniero White, Exp. 1.320-HCD-2008.(Pág.21)

- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la tala de Arboles en Avenida Além, Exp. 1.360-HCD-2008.(Pág.22)
- XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el encuentro por el día internacional de la No Violencia, Exp. 1.361-HCD-2008.- (Pág.22)
- XII - Proyecto de resolución formación de una Comisión por el Encuentro Nacional de los Artesanos, Exp. 1.364-HCD-2008.(Pág.22)
- XIII - Proyecto de comunicación gestionando una pronta solución para el correcto abastecimiento de agua potable en la EPB 44 del Paraje Sauce Chico, Exp. 1.365-HCD-2008.(Pág.22)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág.22)
- 7 - Notas Recibidas.(Pág.24)
- 8 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.062/07 al Departamento Ejecutivo para su Archivo, referido a la oposición de afiliados a DOSEM a ser incorporados al I.O.M.A.(Pág.24)
- II - Proyecto de decreto por el que se remite el Exp. 827/07 al Archivo el expediente referido a la presentación efectuada por el Sr. Pedro Tumbull, por problemas con el Supermercado Vea.(Pág.24)
- III - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.394/07 al Archivo, referido a una solicitud de la Junta Vecinal del Barrio Miramar.(Pág.24)
- IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita la realización de una obra de gas en la calle 19 de Mayo al 1900, Exp. 1.118-HCD-2008.(Pág.25)
- V - Proyecto de comunicación por el que se solicita la reposición de lámparas en las luminarias de la Plaza Echeverría, Exp. 1.136-HCD-2008.(Pág.25)
- VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Jujuy y Patricios, Exp. 1.137-HCD-2008.(Pág.25)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal, la creación de la Comisión organizadora de la Sociedad de Cirugía y Traumatología Buco Facial del Sur, Exp. 1.140-HCD-2008.(Pág.25)
- VIII - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, al Sr Bernardo Julio Etchepare, Exp. 845-HCD-2005.(Pág.25)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.447/06 al Archivo, por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 al Sr. Luis Ojunian.(Pág.25)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se asigna a la ciudad de Bahía Blanca la denominación “Ciudad Monumento Sanmartiniano”, Exp. 1.185-HCD-2006.(Pág.25)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se reserva el nombre de Esteban Rubén Napal, para la denominación del Barrio 114 Viviendas que construye la Asociación Civil de Ser Comunidad, Exp. 1.617-HCD-2007.(Pág.25)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la altura máxima en un inmueble en la calle H. Irigoyen 1.246, Exp. 1.807-HCD-2007.(Pág.25)
- XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca del Plan Federal de Viviendas I y II, Exp. 964-HCD-2008.(Pág.29)
- XIV - Proyecto de decreto por el que se deniega el tratamiento con carácter de excepción al Código de la Edificación a la obra ubicada en la calle Alvarado y Cipolletti, Exp. 271-HCD-2008.(Pág.29)

- XV - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de varios elementos médicos y mobiliarios para oficina, efectuada por el Sr. Carlos Guillermo Weyland, Exp. 993-HCD-2008.(Pág.29)
- XVI - Proyecto de comunicación referido a la integración de personas con discapacidad auditiva, Exp. 355-HCD-2008.(Pág.29)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar la cancelación de la deuda que mantiene con el Sr. Pablo Javier Cenoz, por el alquiler de baños químicos, Exp. 675-HCD-2008.(Pág.29)
- XVIII - Proyecto de decreto convalidando el convenio de comodato suscripto entre la señora Elisa Mora y la Municipalidad por el inmueble ubicado en la calle Garibaldi N° 53, Exp. 1.220-HCD-2007.(Pág.29)
- XIX - Proyecto de ordenanza por el que se instrumenta el Programa de Regularización de construcciones y/o mejoras no declaradas en Clubes y entidades Deportivas de Bahía Blanca, Exp. 793-HCD-2007. (Pág.30)
- Apéndice.(Pág.31)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2008, a la hora 12:30.

### 1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso las concejales Castaño y Espina. En reemplazo de la concejala

Castaño el concejal Modarelli; y en reemplazo de la concejala Espina la concejala suplente Molina.

### 2

#### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentran los Diarios de Sesiones N° 18 y N° 19 de los días 12 y 28 de agosto de 2008, respectivamente.

### 3

#### DECRETOS DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto adhiriendo al duelo por el fallecimiento del Contador Lemos.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Aclaro que el decreto se dictó el jueves pasado con motivo de la suspensión de la sesión. Dice así:

“Decreto N° 417: Habiendo fallecido en el día de la fecha el Contador Carlos Enrique Lemos quien ocupara una banca en este Honorable Cuerpo en los periodos 1983-1977 y 1997-2001; Diputado Provincial y fuera estimado convecino demostrando su sensibilidad comunitaria, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### DECRETA

Artículo 1°: Adherir al duelo producido por el fallecimiento de ex concejal Contador Carlos Lemos.

Artículo 2°: Suspéndase la sesión ordinaria de la fecha.

Artículo 3°: Comuníquese al Cuerpo en la primera sesión que éste realice e insértese en el Registro de Decretos de Presidencia.

Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2008”.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, queridos hijos de Carlitos, hermana, amigos, yerno, todos los familiares directos, Susana que hoy no está, ya que aún está convaleciente, en nombre del Cuerpo y por disposición de todos los bloques que lo integran, me han encomendado decir unas palabras de adhesión, cuando todavía no

hemos podido ni siquiera disipar el dolor y la angustia y la fuerte congoja que nos ha producido a todos este inesperado suceso del fallecimiento de Carlos, un entrañable y queridísimo amigo de muchos de nosotros, amigo de lo público, amigo de la ciudad, y que en realidad –como me gusta decir– era bueno de los buenos hasta la ingenuidad, que son los buenos en serio, los buenos que no especulan, porque tenía ese rasgo de esa impronta que a veces lo hacía un poco ingenuo porque era un hombre de un corazón enorme que no le cabía en el pecho, y tenía una dotes para cultivar la amistad, para reconocer en otros ese don tan preciado, y una personalidad donde siempre llamaba, siempre estaba, siempre se preocupaba, siempre se ocupaba de los demás.

Va a ser muy difícil, seguramente con el tiempo tomaremos los recaudos para rendirle el homenaje que él se merece, ahora estamos apenas a días de este terrible hecho, y queremos simplemente recordarlo, agradecerles a ustedes que estén presentes, y si de alguna manera puede servir para amortiguar la ausencia, sepan ustedes que su papá ha sido una persona de bien, ha sido un gran tipo, que la verdad que lo extraño y lo vamos a extrañar mucho, que ha tenido para con todos nosotros la conducta de los mejores sentimientos.

Carlitos fue concejal cuando se inauguraba la Democracia, hace 25 años, e integró este Cuerpo siendo uno de los primeros electos después de la Dictadura; fue Tesorero de nuestro Bloque de la Unión Cívica Radical; estuvo en la banca por cuatro años y fue luego nuevamente concejal; fue Diputado Provincial; fue Convencional Nacional de la Unión Cívica Radical, fue Convencional Provincial de nuestro partido; fue Presidente del Comité de Distrito de la Unión Cívica Radical, y fue un hombre destacado de la ciudad, pero destacado como se destacan aquellas personas, no por los títulos y los honores, sino por su concepción popular de la vida.

Amigo de los mozos, amigo de los lustrabotas, amigo de los taxistas, amigo de los choferes, amigo de los tipos de la calle, percibía como pocos con una sensibilidad increíble, el rumor, el comentario de la calle porque era un tipo de la calle, que siempre venía y nos contaba lo que sucedía.

Era un apasionado de lo que hacía, en el

deporte fue un tipo notable, en una época muy fundamental del básquetbol en Bahía Blanca, protagonizó una época de las mejores y de las más recordadas, un gran Dirigente Deportivo, fue una parte sustancial del Club Olimpo, el club de sus amores.

Era un transportista innato, no se quería ir de este sistema, y aún con sus años y con tanta trayectoria, integró la Cámara de Transporte a nivel de la Provincia; fue un reconocido empresario del transporte de toda la Provincia de Buenos Aires y también integró los directorios de Compañías de Seguros. Ha tenido una gran trayectoria.

Quiero decir con esto que lo vamos a recordar mucho, el mejor homenaje que le vamos a rendir es destacar lo que él hizo, su trayectoria. Obstinadamente intentaremos que el tiempo permita que este dolor que sentimos hoy se transfigure en un recuerdo lindo, en un recuerdo cariñoso de este gran amigo que fue, al que nunca vamos a olvidar.

Le rendimos este merecido homenaje en nombre de todos los concejales del Cuerpo. Les pido que nos pongamos de pie y tributemos un minuto de silencio.

-Se ponen de pie concejales y público en general.

-Se tributa un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Muchas gracias. Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a los familiares y amigos.

-Es la hora 12:45.

-A la hora 12:50.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por acuerdo de labor parlamentaria se dictará el decreto para designar a los concejales Carlos Ocaña y Marcelo Ciccola como representantes de este Cuerpo en la Comisión de Evaluación del Traspaso de la Prestación del Servicio de Provisión de Agua y Cloacas al ámbito municipal o regional.

También la nueva conformación de la Comisión de Obras Públicas y Urbanización que va a estar presidida por Ocaña, por acuerdo de los miembros de la Comisión, hemos dictado el decreto pertinente, donde no se modifican los integrantes, es un cambio de presidente. Por Secretaría se dará lectura al decreto modificando la Comisión Interna del Honorable Concejo Deliberante.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Decreto N° 415: Visto lo acordado entre los concejales integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Urbanización, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### DECRETA

Artículo 1°: Modifícase la Comisión Interna de este Honorable Cuerpo, denominada Comisión de Obras Públicas y Urbanización, quedando conformada de la siguiente manera:

- \* CARLOS EDUARDO OCAÑA
- \* ROBERTO FRANCISCO URSINO
- \* MARTA NOEMÍ CASTAÑO
- \* JULIO ALBERTO RUIZ
- \* JUAN BAUSTISTA LEIVA

Artículo 2°: Comuníquese y dese al Cuerpo en la Primera Sesión que realice y archívese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2008”.

#### 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.232-HCD-2008: Universidad Nacional del Sur solicita información sobre tránsito vehicular en la ciudad.

-Exp.1.246-HCD-2008: Escuela de Educación Media N° 7 solicita subsidio para transporte de alumnos de la localidad de Chapadmalal.

-Honorable Concejo Deliberante de Pehuajo: Por el que adhiere al proyecto de Ley de la Senadora Provincial Elsa Strizzi.(Con sus Antecedentes, Exp. 818-HCD-2008).

-Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo: Por el que adhiere al proyecto de Ley de la Senadora Provincial Elsa Strizzi.(Con sus Antecedentes, Exp.818-HCD-2008).

-Honorable Concejo Deliberante de Berazategui: Por el que adhiere a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Berazategui en cuanto a su disconformidad con los términos del Convenio 400.

-Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo: Por el que adhiere al Honorable Concejo Deliberante de Punta Alta en al que solicita a las Cáma-

ras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires que analicen la derogación del decreto referido al impuesto al servicio de electricidad

-Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento: Por el que se manifiesta su oposición a la posible sanción de la reforma previsional que faculta al Ministerio de Economía Provincial a dictar normas técnicas de administración de los activos y pasivos provisionales aplicables al Subsistema de Administración Financiera Previsional.

-Promulgando con el N° 14.459 la ordenanza: Convalidando la cláusula ampliatoria N° 4 del convenio celebrado con la Asociación Italiana Regional del Sur, Alertas S.A y SEM.

-Con el N° 14.680, referido al convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cruz Roja Argentina Filial Bahía Blanca y sus cláusulas modificatoria N° 1 y ampliatoria N° 1.

-Con el N° 14.695, modificando la Ordenanza por la cual se crea en el ámbito municipal del Plan de Alfabetización que llevará el nombre de Maestra Estela Cavallero.

-Con el N° 14.912, declarando de Interés Municipal el “XVII Encuentro Nacional de Artesanos”.

-Exp.311/8283/2008: Anulación de la Ordenanza N° 14.897.

-Con el N° 14.874, declarando de Interés Municipal la exposición artístico artesanal organizada por el proyecto “Brazos Abiertos” y “Bahía Blanca Che AC”.

-Con el N° 14.898, declarando de Interés Municipal los actos conmemorativos del “110 Aniversario del Torneo Atlético de la Ciudad de Bahía Blanca”.

-Con el N° 14.901, declarando de Interés Municipal las “Jornadas Derecho Procesal Penal. A diez años del Nuevo Sistema”.

-Con el N° 14.902, declarando de Interés Municipal “El Torneo Atlético Intercolegial”.

-Con el N° 14.904, declarando de Interés Municipal “El Torneo Atlético Educativo”.

-Con el N° 14.905, declarando de Interés Municipal el Proyecto Educativo denominado “Historias del Puerto y la Agroindustrias”

-Con el N° 14.906, declarando de Interés Municipal las “2das. Jornadas de Actualización Odontológicas”.

-Con el N° 14.908, autorizando a la “Agrupación Vecinal” Grunbein al uso precario de un inmueble.

-Con el N° 14.909, por el que se autoriza con

carácter de excepción la no aplicación del retiro lateral obligatorio de 2.5 metros de un inmueble de calle Don Bosco 2700.

-Con el N° 14.911, por el que se convalida el Acuerdo Marco celebrado entre la Comuna y el ENOHS.A.

-Con el N° 14.913, por el que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en calle Polidoro Coulin al 300.

-Con el N° 14.921, por el que se acepta las donaciones correspondientes a dos libros titulados "Jesús Marcos".

-Al Archivo.

-Respuestas Recibidas:

-A la resolución que corría por el Exp. 27-HCD-2008, solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial que el predio que se encuentra ubicado en la intersección de la Ruta 51 con la ruta ex - ruta 3 se denomine "Juan Pablo II".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-A la que corría por el Exp. 198-HCD-2008, ratificando la resolución mediante la que se solicita a la empresa Aerolíneas Argentinas el mantenimiento y la consolidación del centro Técnico de Mantenimiento de Bahía Blanca.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 350-HCD-2008, solicitando mejoras en el área del Arroyo Napostá.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-A la que corría por el Exp. 672-HCD-2008, solicitando la reparación de los juegos del Parque de Mayo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-A la resolución que corría por el Exp. 746-HCD-2008, solicitando informe sobre interrogantes referidos a la posible instalación de una Planta Regasificadora de gas natural licuado en Bahía Blanca.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 753-HCD-2008, solicitando la actuación de los valores de las horas diarias de utilización de infraestructura y/o espacio deportivos y de las distintas categorías de becas acordadas mediante convenio con clubes.

-A la que corría por el Exp. 942-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión mensual del estado de situación económico-financiero del municipio.

-A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 378-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo tierras para viviendas.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-A la resolución que corría por el Exp. 677-HCD-2008, solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial la puesta en marcha de la nueva prestataria destinada a la verificación de las licencias médicas de los docentes bahienses.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 942-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión mensual del estado de situación económico - financiero del Municipio.

-A la que corría por el Exp. 948-HCD-2008, solicitando el mantenimiento de calles del Barrio Thompson.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.248-HCD-2008, pliego bases y condiciones para la concesión de la Terminal de Omnibus San Francisco de Asis.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.250-HCD-2008, otorgando un plan de pago por obra de pavimento a la Sra. Noemi Ester Leveque.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.251-HCD- 2008, autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle Los Adobes al 1000.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.252-HCD-2008, autorizando a la Empresa Bloques del Parque la realización de la construcción de pavimento intertrabado en calle Eduardo Mallea.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.268-HCD- 2008, autorizando el uso de depósito de válvulas, limpieza y montaje de válvulas, armado de accesorios en el inmueble en calle Perito Moreno 26.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.269-HCD-2008, autorizando el uso de depósito y venta de leña en el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbaniza-

ción).

-Exp. 1.270-HCD-2008, autorizando el uso de salón de fiestas en el inmueble en calle Moreno 855.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.271-HCD- 2008, autorizando el uso de casa de fiestas infantiles en Zapiola 1042.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.272-HCD- 2008, autorizando el uso de depósito de semillas y fertilizantes en el inmueble ubicado en calle Espeche130.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.273-HCD-2008, autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta en calle Espeche al 1400.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.274-HCD- 2008, autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en calle Suiza al 800.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.275-HCD-2008, autorizando a la empresa Cerra y Moro S.R.L a realizar la obra de construcción de pavimento asfáltico en calle Gral. Alvear al 2400.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.299-HCD-2008, aprobando el convenio de cesión en comodato a un matrimonio compuesto por la Sra Graciela Vucovich y el Sr. Oscar Tacacho quienes se desempeñan como encargados del Pequeño Hogar.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.304-HCD-2008, otorgando un plan de pago por deuda por Obras Básicas a la Sra. Beatriz Haydee Aguilera.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.307-HCD- 2008, autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de dos badenes y pavimento intertrabado en calle José Ingenieros al 2000.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.310-HCD-2008, otorgando prorroga de

pago por deuda de obra de pavimento al Sr. Abel Hugo Leguizamón.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 642-HCD-2006, otorgando un plan de pago a la Sra. Nelida Lubones por obra de Alumbrado.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.229-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarado de Interés Municipal el Programa de Educación Ambiental "Ecosistema Costero Marino", autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Usabiaga y Espina.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.230-HCD-2008, proyecto de ordenanza creando el Centro de Día para personas discapacitadas, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Usabiaga y Espina.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Salud Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.231-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando se realicen urgentes tareas de limpieza y saneamiento en sectores del Barrio Villa Esperanza, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.249-HCD-2008, convenio entre el Honorable Concejo Deliberante, la Cooperativa Obrera Limitada, La empresa DOW Argentina y la Asociación Civil Piedra Libre, autoría del concejal Tunessi.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Exp. 1.253-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando iluminación en la plazoleta llamada "De la Medicina", autoría del concejal Obiol.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.255-HCD-2008, proyecto comunicación solicitando información al Ministerio de Justicia Provincial sobre construcción de Alcaldía en la ciudad, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 1.256-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la obra de tratamiento de calles de tierra en la localidad de General Daniel Cerri, autoría del concejal Sangre acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.257 -HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proyecto y ejecución de obra en el espacio público situado en las calles Alvarado al 3400, autoría del concejal Sangre acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.258-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informes referidos al Plan Federal de viviendas denominado "260 Viviendas Cooperativa de Viviendas Choferes de Taxi", autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.261-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de destinar el inmueble de calle Roca 834 a cubrir las necesidades de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Figueroa y Olivera.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.262-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo iluminación en Av. Fortaleza Argentina, autoría del concejal Ruiz acompañado de los concejales Brusa y Curino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.263 -HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor del espacio verde "Plaza 4 de Septiembre", autoría del concejal Ruiz acompañado de los concejales Brusa y

Curino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.264-HCD-2008, proyecto de resolución rechazando el proyecto de ley de reforma del sistema provisional impulsado por el Gobierno Provincial, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal De Leo y Sangre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.267-HCD-2008, proyecto de comunicación referido acortes de luz en los Barrios de Villa Talleres, Moresino, Villa Serra y Spur, autoría del concejal Ruiz acompañado del concejal Curino.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.282-HCD-2008, proyecto de comunicación requerimiento diferencia en conciliaciones bancarias, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.283-HCD-2008, proyecto de resolución requiriendo a Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (A.B.S.A.) proceda a reparar pérdidas de agua en la calle Thomson entre Avenida Colón y O'Higgins, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.284-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca a las Jornadas de Capacitación y Especialización sobre Abuso Sexual Infante - Juvenil organizada por la ONG "CREER, SI", autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.285-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al ENRE la regularización de los trámites de aprobación en referencia a la obra estación transformadora Los Chañares, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Sartor, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.286-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia al relleno sanitario, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Tunessi, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.287-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si los vehículos comunales poseen la VTV aprobada, autoría del concejal Veroli acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Ursino y Olivera.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.288-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al Centenario del Club Atlético Liniers, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.289-HCD-2008, proyecto de resolución referido al cumplimiento de la normativa existente para la construcción de ductos en la obra de tendido de un oleoducto desde Puerto Rosales hasta Loma Paraguayas, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.290-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando estudio sobre viviendas con rajaduras

en Ing. White, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Martínez, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.291-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca a la conformación y funcionamiento de la ONG "Creer, Si", autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Retta, Sartor, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.292-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo una sede para el funcionamiento de la ONG "Creer, Si", autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Retta, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.294-HCD-2008, proyecto de resolución referido a la renovación del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, autoría del concejal Ocaña.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 1.295-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a intervención del servicio 911, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.296-HCD-2008, proyecto comunicación colocación de luminarias en Saavedra 2900 hasta el Barrio del Sol y 5 de Abril, autoría del concejal Figueroa.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.297-HCD-2008, proyecto de comunicación colocación de dársenas en la entrada de los Barrios del Sol y 5 de Abril, autoría del concejal Figueroa.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.298-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando el retiro de carteles publicitarios en Avda. Cabrera, autoría del concejal Curino acompañado de los concejales Ruiz y Romero.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y

Garantías).

-Exp. 1.308-HCD-2008, proyecto comunicación solicitando información a las autoridades provinciales del Instituto Cultural y del Ministerio de Salud referida a la implementación del proyecto "Unir por lo Sano" en nuestra ciudad, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.309-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando modificación de ubicación de la senda peatonal situada en la Avenida Cabrera frente al Bahía Blanca Plaza Shopping, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.311 -HCD-2008, proyecto de ordenanza Recuperación Urbanística y Areas Comerciales de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.312-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires mejoras en el Ballet del Sur, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.315-HCD-2008, proyecto de ordenanza creando el patio recreativo "Eva Perón" en Villa Rosas en Av. Gral. Arias al 2500, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Usabiaga, Ciccola y Espina.

-Exp. 1.316-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra "Un Objeto pequeño, imagen y palabra en torno a María Salomón", autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.317 -HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el "1er. Encuentro interdisciplinario de patrimonio edificio de Bahía Blanca y la Re-

gión. La gestión del patrimonio hecha entre todos", autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.318-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la readecuación del sistema de iluminación en la plaza "Malvinas Argentinas" de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.319-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la readecuación del sistema de iluminación de la plaza ubicada en Cabral, Tarija, Brihuega y Harris de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.320-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a conexiones domiciliarias de gas natural en el Barrio Las Colonias de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.360-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la tala de Arboles en Avenida Além, autoría del concejal Sangre acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.361-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el encuentro por el día internacional de la No Violencia, autoría del concejal Curino acompañado de los concejales

Ruiz y Romero. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.364/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura.

-Exp. 1.364-HCD-2008, proyecto de resolución formación de una Comisión por el Encuentro Nacional de los Artesanos, autoría del concejal Martínez acompañado de los concejales Tunessi, Quartucci, De Leo, Figueroa, Lliteras y Ursino.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.365/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura.

-Exp. 1.365-HCD-2008, proyecto de comunicación gestionando una pronta solución para el correcto abastecimiento de agua potable en la EPB

44 del Paraje Sauce Chico, autoría del concejal Sangre acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.245-HCD-2008, Trabajadores Empresa Tarjebus S.A. Presentan inquietud.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.247-HCD-2008, Colegio de Arquitectos, solicitando de declare de Interés Municipal el "1º Encuentro Interdisciplinario de Patrimonio Edificio de Bahía Blanca y la Región ... La gestión del Patrimonio Hecha entre todos".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 1.254-HCD-2008, Odriazola, José, solicita plan de pago por obra de pavimento y se lo incluya dentro de los beneficios de la Ordenanza N° 9.269.(A la Comisión Primera de Hacienda)

-Exp. 1.260-HCD-2008, Grupo de Patinadores solicita subsidio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.265-HCD-2008, Liga Bahiense de Bowling solicita subsidio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.301-HCD-2008, Gimeno Andres solicita eximición del pago de tasas de servicios varios.( A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.303-HCD-2008, Corporación del Comercio presenta inquietud sobre valores referidos a publicidad en la vía pública.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.305-HCD-2008, Cirillo Francisco presenta inquietud por perros en la vía pública. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 1.306-HCD-2008, Cirillo Francisco presenta inquietud por ruidos molestos en la ciudad.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 1.313-HCD-2008, Parodi Hector Alberto solicita se imponga el nombre de "Miguel José Parodi" a una calle del sector de Villas Rosas. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.362-HCD-2008, Graciela San Román solicita ayuda económica.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.363-HCD-2008, Nélida Márquez Garabano presenta inquietud por construcción.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas recibidas:

-Nota de la Asociación de Ganaderos y Agricultores: Por el que se ponen a disposición en relación al robo de hacienda rural.(Con sus antecedentes, Exp. 412-HCD-2008).

-Nota del Sr. Zanconi Alberto: Por el que se solicita condonación de tasas municipales.(Con sus antecedentes, Exp. 1.390-HCD-2001).

-Nota del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social: Referido al cumplimiento de la normativa por parte de los empleadores respecto de la obligación de efectuar los "Avisos de Obra". (Con sus antecedentes, Exp. 1.687-HCD-2007).

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.070-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Fundación Telefónica, consistente de un libro, al Museo de Bellas Artes.

-Exp. 1.110-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe, en referencia a un inmueble de Ingeniero White.

Exp. 1.134-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita información existente referida a dos sumarios iniciados por irregularidades en el trámite de "Compras y/o contrataciones" en el Hospital Municipal.

Exp. 1.167-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la

Municipalidad por la Asociación de Industrias Químicas y Petroquímicas, de un equipo completo de computación con destinos a la Casa del Niño de Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 552-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 14.850.

-Exp. 1.175-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita el mejoramiento de la iluminación y la colocación de más juegos en la Plaza Italia.

-Exp. 1.176-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de luminarias en diferentes sectores del Barrio San Roque.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 836-HCD-1999, 330-HCD-2002, 108-HCD-2005, 108, 192 y 1.136-HCD-2007, 1.037, 1.038, 1.039, 1.040, 1.042, 1.043, 1.071, 1.087 y 1.228-HCD-2008, proyecto de decreto por el que se les otorgan los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193, 9.269 y 12.599, a distintos vecinos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### TRANSITO Y TRASPORTE

-Exp. 1.778-HCD-2006, proyecto de comunicación por el que solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Vicente López y Holdich.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.117-HCD-2008, proyecto de ordenanza referido a la imposición de nombres a calles del Barrio Villas Rosas.

-Exp. 1.133-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal, el libro "Como era Bahía Blanca en el futuro".

-Exp. 1.143-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, arbitren los medios para una solución a la problemática por el cierre de "Hombre Nuevo".

Exp. 1.180-HCD-2008, proyecto de ordenanza

declarando de Interés Municipal, el "Segundo Encuentro Internacional de Motos", a realizarse del 21 al 23 de noviembre del corriente año.

Exp. 1.181-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, a la conformación de la "Casa de Madrid en Bahía Blanca".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Exp. 1.189-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara "Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca", al deportista Bernardo Stortini.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.204-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad, la creación de una Comisaría en el Sector Norte de nuestra ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.228-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 15° de la Ordenanza N° 10.480, referida a la habilitación de negocios de esparcimiento nocturno.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 892-HCD-2008, proyecto de ordenanza convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético Liniers, para el uso del natatorio climatizado, sito en la calle Avenida Alem.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 447-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Ejecutivo para su Archivo el mencionado expediente referido a la tramitación de un pago a la Empresa de Transporte Ronan.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.032-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato firmado entre el Director del Hospital y el Colegio Médico de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de una beca de formación y capacitación en ginecología.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.810-HCD-2006, proyecto de decreto por el que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 y 12.599, al Sr. José Aladino Durán Méndez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.138-HCD-2008, proyecto de comunica-

ción por el que solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Chile y Donado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.002-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que acepta la donación de distintas obras al Museo de Bellas Artes.

-Exp. 1.338-HCD-2007, proyecto de ordenanza referido al Convenio del proyecto "La experiencia Cuenta".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

-Exp. 1.165-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el proyecto de forestación y parquización participativo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SR. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.307-HCD-2007, proyecto de ordenanza referido a la limpieza de tanques de agua destinada al consumo humano.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.033-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando la oferta única efectuada por la Sociedad de Anestesiología.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.029-HCD-2008, proyecto de ordenanza régimen de penalidades en materia de tránsito.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Es un tema que hemos trabajado mucho recientemente en Comisión, un tema al que fue necesario introducirle varias modificaciones al proyecto, y en esto quiero resaltar el trabajo de la Dra. Wirsky, porque tenía serias deficiencias el proyecto que había sido elevado por el Departamento Ejecutivo.

Desde mi bloque quería hacer la aclaración de que acompañamos este proyecto por entender que resulta necesaria la actualización de la Ordenanza N° 9115 del año '96, porque la realidad social en la que nos encontramos es totalmente diferente a la de aquellos años.

De todas formas, lo que queríamos resaltar es que nuestro voto positivo por este proyecto de ordenanza no significa que consideremos legítimo y legal el Decreto 40° del 2007, que ha sido prorrogado por el Gobernador Scioli por el Decreto 252° el presente año.

Este Decreto 40° al que hacía mención, ha declarado la emergencia vial en las distintas vías de comunicación ubicadas en el territorio bonaerense y ha impuesto, por un decreto, un nuevo Código de Tránsito.

Decía que consideramos de dudosa constitucionalidad este decreto, porque a partir de él se derogan 24 leyes, la 11430 y todas las leyes modificatorias de ésta, situación que le está vedada al Gobernador, porque es materia de la Legislatura Provincial.

También consideramos de dudosa legitimidad o inconstitucionalidad este decreto porque pone en vigencia un nuevo Código de Tránsito, legislando el Señor Gobernador por encima de la Legislatura Bonaerense, y porque además esto se hace a través de un decreto de necesidad y urgencia cuando esto no está previsto en la Constitución Provincial, e incluso se está violando la Constitución Nacional, toda vez que en el Artículo 99° Inciso 3 de la presente, prohíbe a la gobernación utilizar este tipo de recursos en materia penal y tributaria.

Por eso es que este Decreto 40° y su posterior prórroga ha sido calificado como "mamarracho jurídico" por diferentes juristas y especialistas en la materia. Y hago mención a este decreto porque ha sido fundamento y base para poder trabajar en la ordenanza que hoy estamos considerando.

Por otra parte, a juzgar por el incremento que se observa de los accidentes de tránsito, está claro que las medidas tomadas por el decreto no han dado los resultados esperados. Es decir, las medidas adoptadas no han servido y en consecuencia, no se justifica la adopción de las mismas en un Decreto de necesidad y urgencia.

Además, creo que no ha servido, de acuerdo al pretendido objetivo del Gobernador,

generar mayor conciencia en los actores del tránsito en la Provincia de Buenos Aires. Este decreto no ha tenido la repercusión esperada en la Provincia. Vale recordar, señor presidente, que los índices de siniestralidad y el caos del tránsito en la Provincia de Buenos Aires, no es que se han solucionado ni mucho menos con este decreto, sino que vemos año a año que se agravan y que hemos asistido a una pasividad por parte del Gobierno Provincial en la materia.

Decimos que estamos aprobando esta ordenanza referida a las multas de tránsito, porque intentamos contribuir -aunque sea con un granito de arena- a solucionar los inconvenientes del tránsito que se evidencian en nuestra ciudad.

Esto de las multas es solo una pata de este plan que ha lanzado recientemente el señor Intendente en forma conjunta con el Concejo Deliberante, con lo que se intenta frenar los accidentes de tránsito que a diario ocurren en nuestra ciudad.

Finalmente, quiero decir que estamos convencidos en que debemos hacer hincapié en el tema de la educación vial, que debe ser uno de los pilares esenciales que permitan lograr un cambio en la sociedad, sobretodo por el estado de anomia que esta tiene respecto a la problemática del tránsito.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Coincidiendo con la opinión de la concejala preopinante, nosotros estamos hoy acompañando con responsabilidad la actualización del esquema infraccionario en materia de tránsito, responsabilidad que lamentablemente no se ve correspondida con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ni con los legisladores que responden a esa orientación política, que teniendo mayoría absoluta en ambas Cámaras, todavía no han sancionado una ley que reemplace en el mismo sentido que lo ha hecho el Decreto 40° para dotar de legitimidad a las infracciones de tránsito en la Provincia de Buenos Aires.

Esto resulta muy lamentable porque hoy nosotros estamos haciendo un enorme esfuerzo para acompañar esta cuestión que ha sido solicitada por la Justicia de Faltas bahiense.

Entendemos que es necesario acompañar,

es necesario dar un mensaje, en el sentido que hay que readecuar los montos de las infracciones, pero somos concientes también que el endurecimiento de las multas, si es que no se persigue un fin tributario como lo ha mencionado el propio Intendente Municipal, debe estar acompañado de otras políticas y que no necesariamente son el endurecimiento de las penas, porque si no hemos sido capaces como Estado de aplicar sanciones que restrinjan o que limiten la accidentología en Bahía Blanca, el endurecimiento de las mismas no va a cambiar nada, como se puede ver reproducido en otras ordenanzas que ha sancionado el Concejo Deliberante u en las mismas leyes penales que el endurecimiento no significó una mejora en tal sentido.

Entendemos que igual es importante, que de una vez por todas este nuevo cuadro tarifario vigente y nuevo régimen de multas, esté inserto en este plan que ha lanzado la Municipalidad junto con el Concejo Deliberante de Bahía Conduce, y plan de emergencia vial, pero reitero que es hora de ponerse a trabajar sobre las cuestiones de fondo que hacen a los problemas de tránsito en Bahía Blanca.

Seguramente, si analizamos lo que ha ocurrido, y cuando veamos lo que ocurre con las recaudaciones de multas, vamos a ver que no tienen ninguna vinculación con los accidentes más trágicos y severos que ha tenido Bahía Blanca, sino que tienen que ver con cuestiones de mero orden vehicular.

Entendemos además, que es hora de que terminemos con tantos anuncios y con tantas fotos y nos pongamos a trabajar en las cuestiones que verdaderamente conllevan soluciones en el problema.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.162-HCD-2008, proyecto de ordenanza adhiriendo al régimen de la Ley 13.850.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRASPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 729-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se modifica el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.168, por el que el Cuerpo Unico de Inspectores, solicita dos reservados para estacionamiento de motos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.219-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, a los actos y actividades a realizarse en conmemoración del 25° Aniversario de la recuperación de la Democracia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Como el concejal Retta está mencionado en el despacho, se retirará para no votar un autohomenaje.

-El concejal Retta se retira del recinto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Si el Cuerpo me autoriza, quiero decir que este proyecto ha sido modificado en el buen sentido para dejar un testimonio que recuerde simplemente que después de la Noche Negra de la

Dictadura, hubo un 30 de octubre que fue el renacer de la Democracia y quiénes lo protagonizaron.

La idea es hacer -como en todo el país se está haciendo por suerte- homenajes, conmemoraciones, actividades alusivas, etcétera, a los 25 años del restablecimiento de la Democracia en nuestro país. Ese es el objetivo del proyecto.

A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría de 22 votos a 1 voto.

-Véase texto en el apéndice.

-Se reincorpora el concejal Retta.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.086-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando pavimento intertrabado en la calle Melipal al 800.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:10.

-A la hora 13:15.

## 5

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del

cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

## I

### CONVENIO ENTRE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA COOPERATIVA OBRERA LIMITADA, LA EMPRESA DOW ARGENTINA Y LA ASOCIACION CIVIL PIEDRA LIBRE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA POSIBILIDAD DE DESTINAR EL INMUEBLE DE CALLE ROCA 834 A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### SOLICITANDO LA PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO VERDE "PLAZA 4 DE SEPTIEMBRE"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho correspondiente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **SOLICITANDO AL ENRE LA REGULARIZACION DE LOS TRAMITES DE APROBACION EN REFERENCIA A LA OBRA ESTACION TRANSFORMADORA LOS CHAÑARES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho correspondiente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA AL RELLENO SANITARIO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **REFERIDO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXISTENTE PARA LA CONSTRUCCION DE DUCTOS EN LA OBRA DE TENDIDO DE UN OLEODUCTO DESDE PUERTO ROSALES HASTA LOMA PARAGUAYA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, este proyecto está dirigido al Ejecutivo Municipal, al Area de Medio Ambiente, solicitando que nos informe acerca de las acciones que han hecho vinculadas al oleoducto que se está tendiendo desde el Puerto de Coronel Rosales hasta Loma Paraguaya.

Nosotros insistimos, esto es un ejemplo donde la acción local del control de las políticas no puede correrse en pos de justificaciones y argumentaciones, de que hay otras jurisdicciones que tienen que hacer dicho control.

La verdad es que nos hemos enterado, y se ha parado la obra en algún sector porque se han encontrado ahora, vía quejas de los vecinos, que ha habido un cambio de trazo en el ducto. No es posible que desde la Subsecretaría de Medio Ambiente no se tenga conocimiento de esto, o que simplemente a la Subsecretaría de Medio Ambiente se la llame desde la Secretaría de Energía, o desde cualquier oficina de otra jurisdicción, para informarle que se va a realizar tal obra en el territorio local, y no sea la autoridad local la que vaya monitoreando todo el proceso de construcción.

Nosotros no podemos ir atrás de las quejas de los vecinos, de ninguna manera. Nos parece que está muy bien que se hagan obras, que se transforme, que se mejoren las cuestiones de infraestructura, pero siempre la autoridad local tiene la ineludible obligación de hacer el control, de ser el reaseguro y de darle la tranquilidad a los vecinos de que se están haciendo las cosas como se tienen que hacer.

Nosotros esperamos que se nos envíen todas las informaciones y las actuaciones que se han hecho desde el nivel local por este tema.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, el bloque oficialista acompaña el pedido, porque es interesante que este Concejo, por lo menos la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, tenga conocimiento de cuál es la actividad que ha gestionado el Departamento Ejecutivo, y que ha impedido o imposibilitado a esta empresa continuar con el trazado, en función de que no ha presentado la autorización que disponía la OPDS para este cambio de trazo en la implementación de los ductos. En función de eso se ha paralizado la obra.

Lo único que quiero manifestar es que éste es uno de los puntos que realzan la actividad que está llevando adelante el Departamento Ejecutivo, de controlar el funcionamiento de las empresas y de fiscalizar con la OPDS el cumplimiento de la normativa que hace a ductos y a la traza original.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Muy brevemente, para decir que el Ejecutivo se enteró porque hicieron una zanja a pocos metros de una escuela en el Barrio 5 de Abril.

Algunos días antes, cuando fue consultado el Subsecretario de Gestión Ambiental, dijo que estaba todo sin inconvenientes y que se estaba haciendo todo de acuerdo con lo previsto.

Después desde la Provincia se nos indica que se cambió la traza, y ese fue el motivo por el que el Ejecutivo intervino, después que escuchó las quejas y los reclamos de los vecinos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### REFIRIENDO A LA RENOVACION DEL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR: OCAÑA.- Señor presidente, quiero explicar muy brevemente cuáles fueron los motivos del presente proyecto de resolución.

Tomamos conocimiento de la Resolución N° 412 del Subsecretario de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires, en la cual en su Artículo 4° se refiere a las designaciones en representación del sector privado para integrar el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para el período 2008-2011. Ahí notamos con sorpresa, que la Cámara de Permisarios de Servicios, que integraba el Consorcio desde hace 15 años, Cámara que tiene más de 50 años de vida, y que como decía, formaba parte del Consorcio desde su inicio, porque la Ley 11.414, que dice: "Créase la entidad de derecho público no estatal Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca", en el Anexo I que integra esta ley, en su Artículo 16 - Inciso h dice: "Un miembro en representación de Asociaciones u Organismos privados que nuclean a las empresas prestatarias de servicios portuarios y/o marítimos y/o de apoyo a la navegación que operen en el ámbito de actuación del Consorcio".

En los incisos anteriores del Artículo 16°, describe de la misma manera, en forma genérica, quiénes son los que deberán tener representación en este Directorio; y claramente el Inciso h está diciendo que esa representación la debe tener quién la tenía hasta ese momento, es decir esta Cámara.

Seguramente el camino indicado para dejar fuera del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto, hubiese sido modificar este artículo, o agregar otros artículos. Pero cuando hablamos de modificaciones de es-

tos artículos, estamos hablando claramente de la modificación de la Ley, entonces esto es lo que nos ha llamado la atención de que, si el paso correcto hubiese sido modificar la ley, cómo con una simple resolución de un funcionario, no de primer nivel, que tampoco una resolución de un funcionario de primer nivel lo hubiera modificado, pero esta resolución de este funcionario modifica claramente la constitución del Consorcio.

Llama la atención porque en un artículo aparecido con motivo de un suplemento que se publicó en el Diario La Nueva Provincia con fecha 5 de septiembre, el Subsecretario de Actividades Portuarias, destaca que: "El Ejecutivo bonaerense está elaborando un proyecto para que la Ley de puertos le permita a la Provincia alterar el número de miembros que integran los Consorcios de Gestión". Es decir, si este mismo funcionario está reconociendo que ese es el camino y ese es el trabajo que se está realizando para poder alterar de alguna manera esta conformación, como paralelamente a esos dichos aparece esta resolución en la cual se modifica sustancialmente la conformación del Consorcio.

Este es el motivo del pedido de informe, que está dirigido al funcionario que ha redactado esta resolución, y queremos que nos explique cuáles son las razones que lo llevaron a alterar esta representación en el Directorio.

Me gustaría también aclarar, que como se desprende del proyecto, en ningún momento se menciona a quien ha reemplazado a esta Cámara dentro del Consorcio de Gestión del Puerto, porque el objetivo del proyecto es saber las razones que llevaron a eliminar a la Cámara y no cuáles son las razones que llevaron a nombrar en su lugar a la Unión Industrial, porque entendemos que es lógico que las entidades como la Unión Industrial y otras entidades también, tengan intención de ingresar al Consorcio de Gestión del Puerto y tener representación dentro del Consorcio.

Ya en varias oportunidades se ha intentado, yo recuerdo cuando el presidente de Consorcio era Jorge Scoccia, tuvo la idea de modificar también la integración del Consorcio y al no poder hacerlo, porque precisamente el camino legal y lógico era el de modificar la Ley, fue que se creó el Consejo Consultivo, para dar a otras entidades que

tenían intenciones de tener representación dentro del puerto, no una silla en el Directorio, pero sí un lugar en un órgano consultivo que pudiera tener su palabra dentro del puerto.

Aquí se ha avanzado un poco más, se ha hecho con una resolución algo que entendemos se debería haber hecho mediante la modificación de la ley. Pero, repito, éste es el único objetivo que nos mueve a hacer este pedido de informe, y no una actitud crítica hacia quien ha reemplazado a esta Cámara.

Quiero dejar esto bien aclarado porque tengo entendido que ha habido una cierta inquietud dentro esta gremial empresaria, a través de diferentes llamados telefónicos que han efectuado a distintos concejales, no a mí que soy el autor del proyecto, y por eso quiero aclararlo especialmente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA MUESTRA "UN OBJETO PEQUEÑO, IMAGEN Y PALABRA EN TORNO A MARIA SALOMON"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IX

#### **SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL EN EL BARRIO LAS COLONIAS DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA TALA DE ARBOLES EN AVENIDA ALEM**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho correspondiente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho correspondiente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### **FORMANDO UNA COMISION POR EL ENCUENTRO NACIONAL DE LOS ARTESANOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### **GESTIONANDO UNA PRONTA SOLUCION PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA EPB 44 DEL PARAJE SAUCE CHICO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 6

### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para recordar que hoy hace exactamente dos años de la desaparición de Jorge Julio López, quien fuera testigo clave contra el ex represor Etchecolatz.

Al momento de desaparecer Julio López tenía 76 años y salió hace dos años de su casa de la localidad de Los Hornos, para presenciar la lectura de los alegatos contra el

ex represor. A partir de entonces, Don Jorge Julio López nunca regresó a su casa.

López había trabajado como albañil, había militado en una Unidad Básica durante los años de su juventud, y había estado detenido durante la última Dictadura Militar durante los años '76 y '79 en un Centro Clandestino de Detención.

Durante su declaración, que resultó clave para la sentencia de Etchecolatz, había involucrado al menos a 62 militares y policías y brindó precisiones respecto de los centros clandestinos de detención, e incluso los lugares que habían sido utilizados en aquel momento para detenciones clandestinas.

López, como decía, fue un testigo clave en estos juicios y todos sabemos cómo ha terminado este juicio a Etchecolatz, que ha sido condenado a prisión perpetua por ser la mano derecha de Camps, quien era por entonces responsable de la policía de la Provincia.

A 24 meses de la desaparición de Jorge Julio López, la causa que se investiga actualmente en el Juzgado Federal 3 de La Plata, a cargo del Dr. Coraza, se encuentra virtualmente estancada.

Hace pocos días, el ex Ministro de Seguridad de la Provincia, León Arslanián, declaró por medios de comunicación que: "Después del tiempo transcurrido y de los esfuerzos por encontrarlo, yo creo que López está muerto". Esto, señor presidente, me parece que evidencia cómo ha sido tratado el tema de la desaparición de Julio López por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, es decir, evidencia la poca firmeza en la que se investigó esta desaparición.

Lo concreto es que más allá de las suposiciones que se hicieron respecto del caso de López, es que a dos años, la investigación sigue parada. La causa por la desaparición de López acumula hoy miles de fojas reunidas en 26 cuerpos, 70 anexos y 48 legajos, que mezclan declaraciones testimoniales, documentación, y 500 rastrijos que han sido llevados adelante en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires. Y obviamente, se encuentran también pistas falsas que han permitido desviar la investigación.

Por eso señor presidente, a dos años de este hecho lamentable, creo que la Democracia tiene una gran deuda con toda la ciudadanía, y en particular creo que esta

deuda la tiene el Gobierno Kirchnerista y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, porque la desaparición de Julio López es una desaparición en democracia.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a comenzar leyendo dos partes textuales de un comunicado de Encuentro Amplio, donde dice: "Este hecho fue un testimonio claro de la necesidad de proteger a los testigos, acelerar los juicios y de desarticular el funcionamiento de las Fuerzas de Seguridad que siguen operando con metodologías de la última Dictadura. La memoria sobre esta desaparición en Democracia, la fuerza del reclamo de su aparición con vida, los actos y comentarios que se realicen, serán sin ninguna duda, un claro testimonio de una sociedad que quiere dejar atrás un pasado oscuro y horrendo, a sabiendas que solo se puede realizar con memoria, verdad y justicia".

Nosotros creemos que, además de buscarlo a López, hay que buscar a los responsables.

Hoy van a haber diversos actos, nosotros adherimos a la concentración que se va a hacer a las seis de la tarde en la Plaza Rivadavia.

En el marco de las manifestaciones en todo el país, en la Plaza Moreno de La Plata se va a presentar una obra de arte con 3600 velas que formarán el rostro de Julio López. Jorge Pujol, que vive en Australia, es el autor de esta obra, que además estará acompañada de un estampado de huellas que apuntan hacia el edificio donde fue juzgado Miguel Etchecolatz.

López debió presenciar la sentencia contra el represor cuando se dictó, pero lamentablemente no estaba.

Uno no quiere que estas cosas pasen, pero siguen pasando. La aspiración de que estas cosas no pasen en democracia no se cumplen, como la mayoría quisiera. Hechos aislados que siguen ocurriendo, que son graves, que lastiman y preocupan, hechos deleznales, criticables y repudiables, hechos que en definitiva, afectan a la Democracia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para hacer mención a una situación, para nosotros muy importante, debido a que las Abuelas han logrado recuperar al nieto número 94 y número 95, y nosotros vamos a hablar especialmente del nieto número 94 porque eso nos toca fuertemente a varios ciudadanos de Bahía Blanca.

Liliana Pereyra que era la mamá del nieto 94 era compañera nuestra, una de las primeras que nosotros conocimos cuando llegamos a La Plata. Era un cuadro político de primera, una mujer entera, una mujer que hacía de la militancia un motor, era una persona que realmente colaboraba y la veíamos trabajar en la universidad y en los barrios más humildes, y aún recuerdo cuando La Plata era una ciudad sitiada y teníamos a Camps, a Etchecholat y a la gente del Regimiento VII que lo único que hacía era que cualquiera que usara un poquito el pelo largo y era estudiante era sospechoso de cualquier cosa.

Aún recuerdo el día que otro ciudadano bahiense, Manuel Santamaría, venía caminando con Liliana y nos cruzamos en la calle 7 y como Liliana estaba jaqueada, colaboramos para ver cómo hacíamos para que pudiera trasladarse con su pareja que se encontraba en ese momento en Mar del Plata. Ella ahí nos cuenta que estaba embarazada, pudimos ayudar a que se fuera a Mar del Plata, donde fue secuestrada por los buzos tácticos, torturada, y donde la obligaron en forma casi terrible a tener su bebe.

Hoy gracias a Dios para nosotros, un día de felicidad, más allá de todo el sufrimiento, el hecho que haya aparecido el nieto 94.

Quería decir esto porque de alguna manera quiero que quede registrado en algún lugar lo que significó Liliana para todos nosotros.

## 7

### NOTAS RECIBIDAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- La Subsecretaría de Atención de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires invita a todos los concejales a una jornada el 25 de septiembre en el Salón de OSDE sobre Consumo y Cultura de Riesgo.

También ha llegado una invitación de la Gestión Municipal, Curso de Capacitación

Presencial ciudad de Bahía Blanca, Gestión Económica y Calidad de los Servicios Públicos y Promoción del Desarrollo Local, a partir de octubre en Instituto de Estudios Económicos y Desarrollo Empresarial en O'Higgins 312 de Bahía Blanca. Están todos los concejales invitados y se cursará copia.

## 8

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

#### I

#### REMITIENDO EL EXP. 1.062/08 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU ARCHIVO, REFERIDO A LA OPOSICION DE AFILIADOS A DOSEM A SER INCORPORADOS AL I.O.M.A.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

#### REMITIENDO EL EXP. 827/07 AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL SR. PEDRO TUMBULL, POR PROBLEMAS CON EL SUPERMERCADO VEA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

#### REMITIENDO EL EXP. 1.394/07 AL ARCHIVO, REFERIDO A UNA SOLICITUD DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV****SOLICITANDO LA REALIZACION DE UNA OBRA DE GAS EN LA CALLE 19 DE MAYO AL 1900**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V****SOLICITANDO LA REPOSICION DE LAMPARAS EN LAS LUMINARIAS DE LA PLAZA ECHEVERRIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VI****SOLICITANDO LA REPARACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES JUJUY Y PATRICIOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII****DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL, LA CREACION DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO FACIAL DEL SUR**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII****OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599, AL SR. BERNARDO JULIO ETCHEPARE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX****REMITIENDO EL EXP. 1.447/06 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE LE OTORGAN LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 AL SR. LUIS OJUNIAN**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X****ASIGNANDO A LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA DENOMINACION "CIUDAD MONUMENTO SANMARTINIANO"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI****RESERVANDO EL NOMBRE DE ESTEBAN RUBEN NAPAL, PARA LA DENOMINACIÓN DEL BARRIO 114 VIVIENDAS QUE CONSTRUYE LA ASOCIACION CIVIL DE SER COMUNIDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII****AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA SUPERACION DE LA ALTURA MAXIMA EN UN INMUEBLE EN LA CALLE H. IRIGOYEN 1.246**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, para anticipar el voto negativo a la excepción.

Con representantes de otros bloques habíamos solicitado e intentado que este expe-

diente vuelva a Comisión para zanjar algunas dudas, fundamentalmente, a quienes no integramos las Comisiones que debieron tratarlo. Las dudas que personalmente se me plantearon, son seguramente las mismas que se le plantearon al presidente de la Comisión de Obras Públicas, cuando viendo que había dos áreas de la Municipalidad que opinaban en forma distinta respecto a la excepción, una favorablemente y otra en forma negativa, y luego de haber conocido el dictamen de la Comisión Asesora que era favorable al otorgamiento de la excepción, desde la Comisión de Obras Públicas se solicita explicación al Departamento Ejecutivo, y el entonces Subsecretario de Planeamiento Urbano, se manifiesta en forma negativa a la excepción.

De todas maneras, yo creo que hubiera sido importante poder indagar un poco más sobre este expediente, pero frente a la negativa de la mayoría para poder hacerlo así, entonces estamos anticipando el voto negativo a esta excepción.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Compartiendo los argumentos del concejal De Leo, el Bloque de la Coalición Cívica-Gen Radical, manifiesta su voto contrario al expediente

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez

SR. MARTINEZ.- Para decir lo mismo, muy brevemente, adhiriendo a lo expuesto por el concejal De Leo, y también anticipando el voto negativo a la aprobación de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras

SR. LLITERAS.- En realidad me parece que amerita una aclaración, teniendo en cuenta que, si bien el proyecto viene del poder Ejecutivo, vamos a asumir la responsabilidad que nos caracteriza a algunos concejales, de por qué tomamos ciertas decisiones en la cual también se generan algunas dudas, pero la dinámica del Concejo implica que las escisiones, divisiones o representaciones minoritarias no pueden tener las representación en cada una de las comisiones, y por ende el tratamiento de las

comisiones y en respeto a los tratamientos de las comisiones, es que en algunos casos los bloques y las comisiones tienen que tomar decisiones.

Concretamente hay que coincidir con algunas de las manifestaciones que hace el concejal preopinante, en cuanto a que del expediente surgen contradicciones del propio Ejecutivo. Si bien esas contradicciones son manifiestas, hay una realidad que implica cual es la función del Concejo Deliberante, que es la del tratamiento de una excepción solicitada, en la cual la Comisión Asesora, que de alguna manera representa el mecanismo de opinión un poco más calificado, tiene la posibilidad de darnos un argumento de las razones por la cual uno vota esto que no le gusta.

En definitiva del propio expediente surge la propia contradicción del Ejecutivo, al cual las Comisiones del Concejo no tienen por qué asumir, porque para eso está la Comisión Asesora.

Esto tuvo la suficiente claridad expositiva en la Comisión de Obras Públicas, la cual aprobó el proyecto por unanimidad, lo pasó a la Comisión de Legales, discutimos alguna cuestión relacionada con este pequeño desliz al cual el Ejecutivo nos tiene acostumbrados, pero que, como es una excepción, lo que hace el Concejo es precisamente ver qué es lo que está pasando.

Acá hay una necesidad de un vecino, no hay quejas ni denuncias; lamentablemente esta posibilidad de proyectos alternativos, que alguna opinión manifestó Soteras acerca de que era tarde porque ya el edificio estaba absolutamente construido, e independientemente de la cuestión política, nosotros tenemos una obligación de que si algún vecino nos viene a manifestar la necesidad de contar con los elementos definitivos, por la propia inacción del Ejecutivo, para eso estamos nosotros: para poder salvar semejante error.

Por supuesto que esta decisión, que es la aprobación de una excepción en algún lugar de la ciudad de Bahía Blanca, no es la primera, hubo muchas y con situaciones políticas totalmente diferentes.

Y quiero entender, que cuando se aprobaban las excepciones en otros momentos políticos, se lo hizo con la misma responsabilidad con la cual creemos que lo estamos haciendo ahora nosotros.

Nosotros que nada tenemos que ver con este Ejecutivo, que no compartimos nada, hemos obrado en este trámite es con responsabilidad de darle la solución a algún vecino, que no hay una presentación de conflictos y que no utilizamos este mecanismo de situaciones particulares para obtener alguna ventaja política.

Este bloque adelanta su voto positivo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- En primer lugar quiero compartir lo expresado por el presidente de la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.

Este es un expediente que viene del año 2006, y nosotros en la Comisión de Obras Públicas lo hemos tratado con muchísima seriedad. Hace tiempo que venimos discutiendo esta situación, y realmente había que regularizarla.

Hemos pedido informes, hemos llamado a los profesionales, hemos atendido a los propietarios también, y en su momento hubo sí algún problema con respecto al tema de inspecciones de esta obra.

Lo cierto es que esta obra está totalmente terminada, y había que llegar a un momento de regularizarla.

Si bien el Arquitecto Soterias tenía una posición, había también una posición por parte del señor Secretario de Obras Públicas quien firmó la ordenanza pidiendo la excepción junto con el Intendente Municipal, y hemos tenido en cuenta muy profundamente lo dispuesto por la Comisión Asesora que por unanimidad de criterios otorgaba la excepción.

Como creíamos que se debía regularizar esta situación, es que le hemos dado el visto bueno y hemos aprobado ésto que creíamos que se debería hacer.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- En primer lugar para pedir que se respete el voto de las minorías, o al menos los justificativos de la minoría.

Realmente no se a lo que se refiere el concejal Lliteras, cuando habla de sacar ventaja política de una cuestión de esta natura-

leza, cuando en verdad lo único que se está planteando es un voto negativo a otorgar una excepción, que en este caso particular, quiero aclarar también, que yo que pertenezco a un bloque minoritario, como aquí se lo ha definido, integro la Comisión de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y he estudiado este expediente. Lo que no significa que aquellos bloques de la minoría, como no integramos todas las comisiones, por eso votamos en contra.

Otra cuestión que también quisiera aclarar, es que no siempre, precisamente porque no es vinculante el dictamen de la Comisión Asesora, este Cuerpo ha compartido lo que la Comisión Asesora ha dicho.

Yo respeto la opinión de los concejales que estén en acuerdo de votar o dar la excepción, pero no voy a permitir que se intente descalificar el voto por la negativa en los términos que se lo ha hecho.

Finalmente, no es justificativo que la obra se haya terminado, porque los controles del Departamento Ejecutivo debieron haber actuado previo a que esto suceda, entonces ante un hecho consumado no significa que este Concejo Deliberante tenga que estar votando la excepción.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Brevemente porque el presidente del Frente Para la Victoria, Doctor Lliteras, además de hablar peyorativamente de las minorías, también habló de responsabilidad. En ningún momento el voto por la negativa ha intentado menguar la responsabilidad con que pueden trabajar los concejales que integran las diversas comisiones que han tratado este tema.

Lo que sí quiero mencionar es que quienes no integramos la comisión, o quienes solamente debemos atenernos al expediente, todas estas cuestiones que ha mencionado el presidente de la bancada del radicalismo, no figuran en el expediente; y esto es lo que estamos mencionando.

Por estas mismas cuestiones nosotros hemos tenido una gran disputa con el Departamento Ejecutivo, porque muchas de las cuestiones que se dijeron que se habían opinado con el corralito urbano, no figuran en el expediente.

En el mismo sentido en la anterior excep-

ción que votamos negativamente, nosotros mencionamos que era necesario que la Comisión Asesora se expresara en términos técnicos, para uno poder tener opinión al respecto.

En este sentido es que nosotros vemos que en este expediente, sin afectar la responsabilidad de quienes votan favorablemente, faltan aditamentos técnicos para robustecer una posición o la otra.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Además de una aclaración, yo lo que quiero es contestar algunas cosas que me parecen absolutamente inexactas: ¿Cuál es la ventaja política de no votar una excepción en un edificio de la calle Hipólito Irigoyen al 1200? ¿Cuántos votos vamos a sacar por no haber votado esta excepción?

He escuchado al presidente del Bloque Frente Para la Victoria decir: "...la responsabilidad que nos caracteriza a algunos concejales...". Quiere decir que los que no votamos esto somos irresponsables, no hay otra forma de explicarlo.

Estamos hablando de una excepción, no estamos hablando de una cosa que va a cambiar la ciudad.

En otros tiempos, como se dijo, algunos hemos aprobado excepciones y otras no las hemos aprobado, aunque perteneciéramos al mismo gobierno; y doy nada más que un ejemplo, la tribuna del club Olimpo, cuando quisieron techar la calle Chile.

SR. LLITERAS.- ¡El Bingo!

SR. MARTINEZ.- Dije que un ejemplo, y yo el Bingo no lo voté.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por favor señores no dialoguen, y vaya redondeando concejal, porque era para una aclaración nada más.

SR. MARTINEZ.- Yo cuando el concejal habló no dije ni una palabra.

¡Nosotros no criticamos a los concejales que aprueban esta excepción! Esa es la gran diferencia, nosotros nos remitimos al hecho específicamente, no dijimos absolutamente nada de los concejales que aprueban la excepción. Me parece bien, si la quieren aprobar que la aprueben, pero pido un poco

de respeto, y que no se nos tilde de irresponsables a los que no estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITERAS.- Ha habido mucho juicio de valor a lo que he expresado con mis palabras, y lo que voy a hacer es ratificar todas y cada una de las manifestaciones que hice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por favor concejales no dialoguen. Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Creo que el proyecto que estamos poniendo a consideración, no amerita semejante discusión, parece que se estuviera entregando la plataforma submarina.

Lo que quiero aclarar, y no quiero referirme en forma peyorativa a nadie, porque es tan válido lo que reclaman unos como otros. Es decir, quien no tiene intervención en las comisiones y no conoce el expediente o quiere tener mayor información, pide la vuelta a comisión.

Yo he sido uno de los que entendí que no debía volver a comisión, y precisamente no debía volver a comisión porque yo integro la Comisión de Obras Públicas, el expediente se trato en esta comisión y tiene la firma unánime de los integrantes, por lo que me da la sensación que sería un poco sobrepasar sobre el trabajo en Comisión que se hace en este Cuerpo.

En cuanto a la aprobación de la excepción, es cierto lo que dice la concejala Quartucci, que el informe de la Comisión Asesora no es vinculante, en algunos casos se puede tener en cuenta y en otro no se tiene en cuenta. Esto es cierto, y es lo mismo que ha pasado en este caso, lo que pasa es que hay veces que cuando el informe de la Comisión Asesora es favorable es un elemento más.

En este caso lo que se ha tenido en cuenta, es que ha habido excepciones similares en la zona, y es importante que aclaremos de qué se trata la excepción. La excepción se trata de autorizar la superación de altura permitida, no recuerdo cuál es el valor, pero es un valor razonable, que surge de la discusión que el Ejecutivo inicialmente entendía que era una habitación, y el proyectista lo puso como un altillo o como una habitación de tercera categoría, entonces entendía

que la altura a considerarse debía ser menor, por lo que entendimos dentro de la Comisión, que la excepción que íbamos a dar era menor, y que podía hacerse lugar.

Esa fue la razón y por eso la decisión fue unánime, así lo entendió la Comisión de Legales, y entonces entendemos que no hay ninguna razón para que el expediente vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, quería apoyar el dictamen de la comisión, que es la que ha estudiado este tema desde el año 2006. No es algo reciente y que se ha sacado a los apurones, como tratan algunos concejales de hacer entender.

Sí habría que refrescar la memoria de cuáles han sido los trámites de excepción que se han votado en el Concejo, o aún cuando se han autorizado construcciones como el Bingo, que me hacía recordar cómo se tramitaban expedientes de construcciones en gestiones anteriores.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XIII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME ACERCA DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIV

#### **DENEGANDO EL TRATAMIENTO CON CARACTER DE EXCEPCION AL CODIGO DE LA EDIFICACION A LA OBRA UBICADA EN LA CALLE ALVARADO Y CIPOLLETTI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XV

#### **ACEPTANDO LA DONACION DE VARIOS ELEMENTOS MEDICOS Y MOBILIARIOS PARA OFICINA, EFECTUADA POR EL SR. CARLOS GUILLERMO WEYLAND**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XVI

#### **REFIRIENDO A LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XVII

#### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EFECTUAR LA CANCELACION DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL SR. PABLO JAVIER CENOZ, POR EL ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XVIII

#### **CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA ELISA MORA Y LA MUNICIPALIDAD POR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GARIBALDI N° 53**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIX****INSTRUMENTANDO EL PROGRAMA DE  
REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES  
Y/O MEJORAS NO DECLARADAS EN  
CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE  
BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Antes de poner el tema a consideración, si me autorizan voy a hacer uso de la palabra.

Con anuencia del Cuerpo, quiero agradecerle a los señores concejales, a las Comisiones y a la asesora del Cuerpo y a todos los que trabajaron en este proyecto, en el cual ponemos una gran expectativa.

Entendemos que es un Programa de Regularización para clubes y sociedades de fomento para que puedan poner en condiciones sus instalaciones, habilitarlas como corresponde, y lo que tratamos de plantear en este proyecto es la necesidad de poner en valor el 80% de la infraestructura social que tiene la ciudad de Bahía Blanca, que se encuentra no habilitada o construida sin permiso, sin planos correspondientes, etcétera. A veces no se trata de construir más, sino de mejorar lo que tenemos y compartirlo.

Ese es el espíritu de esta norma.

Agradezco también la opinión de los señores concejales de la Comisión de Obras Públicas, de Asuntos Legales y también del aporte que seguramente van a hacer los colegios profesionales y la Caja de Ingeniería para que este proyecto no sea gravoso desde el punto de vista económico; que la Municipalidad cree el Registro y lleve adelante este programa y que haya muchas instituciones sociales y deportivas de la ciudad interesadas en participar de esta regularización.

Con estos argumentos agradezco a todos la posibilidad de sacar adelante este proyecto que era un viejo anhelo.

A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:30.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.181-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la conformación de la “Casa de Madrid en Bahía Blanca”.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Instituto Cultural, al Cuerpo Consular de España en nuestra ciudad y al Centro de Colectividades Extranjeras.

Artículo 3° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.228-HCD-2007)

Artículo 1° - Modifícase el artículo 15° de la Ordenanza 10.480, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15° - Las habilitaciones a otorgar tendrán vigencia hasta que se produzca un cambio de razón social, traslado del establecimiento, modificación de las instalaciones que involucren cambios fundamentales o variación en la naturaleza de sus actividades, debiendo el Municipio proceder a la constatación en forma bianual del estado de las condiciones referidas.”

Artículo 2° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.338-HCD-2007)

Artículo 1° - De conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, por el cual el organismo nacional se compromete a brindar asistencia técnica y financiera para la ejecución del Proyecto “La Experiencia Cuenta”, el que fuera aprobado mediante el Decreto N° 568 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de junio de 2007 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 510-4227/2007 (1338-HCD/2007).

Artículo 2° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.165-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca al Proyecto de Forestación y Parquización Participativo en el marco del Programa de Voluntarios Corporativo Proyectos 2008.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente a la ONG's Cerri de Pie, Fundación Compromiso y Transportadora de Gas del Sur S.A.

Artículo 3° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.219-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, actos y actividades conmemorativos de los 25 años de recuperación democrática.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo, a través del Instituto Cultural, promoverá conferencias, debates y concursos alusivos a la conmemoración de los 25 años de la recuperación democrática.

Artículo 3° - Dispóngase la colocación de una placa recordatoria en: el recinto del Honorable Concejo Deliberante; en el Hall principal del Palacio Municipal y, previa autorización, en el Consejo Escolar de Bahía Blanca, con la leyenda:

El Honorable Concejo Deliberante en conmemoración al vigésimo quinto aniversario de recuperación de la democracia recuerda a las autoridades municipales electas el día 30 de octubre de 1.983.

Intendente Municipal: Dr. Juan Carlos Cabirón.

Concejales: Néstor PEREZ (Presidente del H.C.D.); Juan GARMENDIA, Oreste RETTA, Carlos CARBAYO, Tomás LOBATO, Luis CAPPÀ, Juan Pablo BAYLAC; Pedro MUNGUÍA, Francisco SPINA, René CASTRO, Félix ECHEVERRÍA, Enrique FORTUNATTI, Carlos SERRANGELI, Roberto MAURI, Alberto BAEZA, Nestor RICHTER, Omar GAGLIO, Carlos LEMOS, Ricardo VARELA, Zunilda MONTIEL, Edgard PAOLLILLO, José Oscar SABATINI, Enrique LINGERI y Edith ALTENDORFF.

Secretario Legislativo electo por el H.Concejo Deliberante, Ignacio JALLE.

Consejeros Escolares: Betty MONDO de ARNAUDO, Miguel Angel SANTOMASSIMO, Nilda FERRACUTTI, Santiago TRAVIESO, Ernesto HERNANDEZ y Adelina URBINA.

Artículo 4° - Invítase a los partidos políticos, organizaciones sociales, instituciones culturales, asociaciones y a entidades de la comunidad en general, a adherir a las actividades a realizarse con motivo de dicho aniversario, y a organizar actividades alusivas.

Artículo 5° - Invítase a la Universidad Nacional del Sur, a la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, y a los establecimientos educativos de los distintos niveles (terciario, Polimodal, ESB, EPB, EGB) de nuestra ciudad a adherir a la conmemoración, organizando eventos y actividades alusivas.

Artículo 6° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.086-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABAJO EN CALLE MELIPAL (altura 800) ENTRE SALLIQUELO y MANQUE", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-5604/2008 (1086-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - El Municipio realizará un aporte económico del 20% del Monto Total de la Obra, el que representará según lo presupuesto de fojas 14, la suma aproximada de \$ 16.336,80. Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2081/72 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3° de la antedicha ordenanza, establézcase que el mismo será "por servicio", quedando determinado en SETENTA Y DOS PESOS (\$ 72,00) el metro cuadrado de pavimento.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm, de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm. previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2=1 lt/m<sup>2</sup>), sobre base de suelo cemento de 0,15 m. de espesor con 4% de cemento en peso y subrasante existente compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización, P.V.C. de 200 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5. Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar la liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6° se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de treinta y seis (36) meses, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

## I

## DECRETO

(Exp. 1.249-HCD-2008)

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Capacitación, Concientización y Educación Vial suscripto entre el H.Concejo Deliberante de Bahía Blanca, la Cooperativa Obrera Limitada, la Empresa Dow Argentina y la Asociación Civil Piedra Libre con fecha 25 de julio de 2008, para impulsar y coordinar acciones de capacitación y concientización en materia de educación vial destinadas a la educación formal e informal y a la comunidad en general.

Artículo 2º - Cúmplase y archívese.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## II

## RESOLUCION

(Exp. 1.261-HCD-2008)

VISTO

Que la Municipalidad de Bahía Blanca posee un inmueble en calle Roca 834 que desde hace años esta cedido en comodato a la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de que sea destinado a albergar instituciones de menores, y

CONSIDERANDO

Que el nuevo sistema de prevención y protección de la niñez, adolescencia y familia dispuesta por la Provincia de Buenos Aires, que delega en los municipios un rol mucho más importante.

Que en cumplimiento de la Ley 13.298, el municipio de Bahía Blanca debió implementar nuevos servicios los que demandan recursos económicos y humanos, y espacios físicos, algunos de los cuales funcionan con edificios recientemente adquiridos y otros en edificios por los que se paga importantes sumas de dinero; y algunos en edificios propios en mal estado de habitabilidad.

Que considerando además, que en el inmueble referenciado no se realizan actividades en este momento, y que en anteriores oportunidades el municipio manifestó su decisión de recuperar el uso del mismo.

Por todo lo expuesto, el H.Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al D.Ejecutivo que evalúe la posibilidad de destinar el inmueble de calle Roca 834 a cubrir las necesidades de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Bahía Blanca.

SEGUNDO – Enviar copia a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## III

## MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.263-HCD-2008)

El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente proceda a poner en valor el espacio verde "Plaza 4 de Septiembre" comprendido entre las calles Avenida Napostá, Ramón y Cajal y calle sin nombre en medio de la manzana designada catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 122.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

#### IV

#### RESOLUCION (Exp. 1.285-HCD-2008)

#### VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por autoridades locales de la Empresa EDES S.A. con respecto a la demora en la tramitación del Expediente ENRE 26282, referido a la obra Estación Transformadora Los Chañares; y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de agosto del corriente año, los responsables locales de la Empresa EDES S.A. elevaron una nota al Presidente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, por la que solicitan que dicho organismo arbitre en forma urgente los medios necesarios para obtener la aprobación de los actuados en el Expediente ENRE 26282.

Que, si bien la Estación Transformadora Los Chañares se encuentra en la etapa final de la obra, se requiere la aprobación del ENRE para que, a través de la Línea de Alta Tensión, la misma pueda conectarse al SIN (Sistema Interconectado Nacional).

Que, en base a informaciones brindadas por los responsables de EDES a nivel local, si, estas obras necesarias para la conexión, no empiezan a ejecutarse en lo inmediato, la misma no podrá ser finalizada en los plazos comprometidos con la Provincia de Buenos Aires.

Que, dada la imperiosa necesidad de contar con esta obra habilitada y operativa para los meses de octubre – noviembre del corriente año, en virtud de los requerimientos energéticos de nuestra ciudad, es necesario que desde el ENRE se agilicen los trámites necesarios para la prosecución de la obra en cuestión.

Por todo lo expuesto, el H.Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Ente Nacional de la Electricidad se arbitren los mecanismos necesarios para la agilización y urgente despacho de las actuaciones que obran en el Expediente ENRE 26282 referido a la obra Estación Transformadora Los Chañares.

SEGUNDO – Gírese copia de la presente a la Empresa EDES S.A. y al Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

#### V

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.286-HCD-2008)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo informará sobre que

medidas se tomaron en el relleno sanitario para prever la mayor cantidad de residuos sólidos urbanos a depositar en virtud de la extensión del contrato con la empresa prestataria del servicio.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## VI

### RESOLUCION (Exp. 1.289-HCD-2008)

#### VISTO

La necesidad de tener información sobre las condiciones de seguridad del tendido del oleoducto desde la Terminal de Oiltanking, en el puerto Rosales, hasta la refinería de Petrobrás en Loma Paraguaya, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 12749 se refiere a la creación de una Unidad de control de Ductos en el Partido de Bahía Blanca, que sin perjuicio de los otros organismos vinculados a la materia el Municipio no puede delegar el ordenamiento de su espacio público y asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y medioambientales en este tipo de obras.

Que a nivel nacional los oleoductos están regulados por la Resolución 252/93 de la ex Secretaría de Energía, y que anteriormente la Resolución 475/87 de la misma ex Secretaría.

Que además la Disposición 56/97 se refiere puntualmente al Manual de Gestión Ambiental de Conductos para Hidrocarburos e instalaciones complementarias, y aprueba las Normas para la protección Ambiental durante la construcción de los Oleoductos, que esta Disposición de la subsecretaría de Combustible fue derogada y reemplazada por la Disposición 123/06 de la Subsecretaría de Combustible, referido a las Normas de Protección Ambiental en obras de Oleoductos.

Que además las empresas deben informar en un Plan Anual de Obras de tendidos de ductos y presentar toda la documentación ambiental de la obra.

Que el Municipio debe compartir esta información y exigir el cumplimiento de toda la norma que controle las condiciones de seguridad en la etapa constructiva y en la etapa operativa.

Que la obra de tendido, que según consta en información periodística quedará enterrada a unos 1,5 a 6 metros de profundidad y corre sobre un sector que está atravesado por diferentes oleoductos y poliductos, y que en este sentido es necesario tener una información cierta sobre las condiciones de interferencia con éstos.

Por todo ello, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO – El poder ejecutivo informe sobre las tramitaciones presentadas en el ámbito del Municipio en relación al control del cumplimiento de las medidas de seguridad y medioambientales en las etapas de obra y operativa.

SEGUNDO – Si la Subsecretaría de Medio Ambiente evaluó el Estudio de Impacto Ambiental de dicha obra y verificó el Plan de Manejo ambiental propuesto así como las condiciones de monitoreo ambiental y de seguridad de dicho tendido.

TERCERO – Si la Subsecretaría de Medio Ambiente interactuó con la OPDS y con la Subsecretaría de Combustibles organismos con los que comparte el control medio ambiental de dicha obra, describa que tipo de documentaciones ha compartido.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## VII

### RESOLUCION (Exp. 1.294-HCD-2008)

VISTO

La renovación de la integración del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para el período 2008-2011, y

CONSIDERANDO

Que la nueva integración del Directorio, según resolución 412, del Subsecretario de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires, no incluye la representación de la Cámara Portuaria y Marítima de Bahía Blanca en el mismo, del que formaba parte desde la creación del ente portuario bahiense.

Que por tal motivo, la Cámara ha efectuado una demanda contenciosa administrativa, contra la Subsecretaría de Actividades Portuarias, a los efectos de lograr la suspensión del acto administrativo mencionado.

Que la Ley Nacional n° 24.093, prevé que los consorcios se integrarán con la participación de los sectores particulares interesados en el quehacer portuario, comprendiendo a los operadores, prestadores de servicios, productores usuarios, vinculados a la actividad.

Que siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional mencionada, la Provincia de Buenos Aires, para concretar la transferencia de sus puertos, dictó la ley n° 11.414.

Que el artículo 16° de la ley provincial, referido a la integración del directorio, en su inciso h), dice “...un miembro en representación de las asociaciones y organismos privados que nuclean a las empresas prestatarias de servicios portuarios y/o marítimos y/o de apoyo a la navegación, que opere en el ámbito de actuación del Consorcio...”

Que el mencionado artículo 16° de la Ley 11.414, en todos sus incisos, establece claramente, cada uno de los sectores que integrarán el Directorio del Consorcio, por lo que para modificar su conformación, debería modificarse la ley.

Que el propio Subsecretario de Actividades Portuarias, en el suplemento aparecido en La Nueva Provincia del 1° de septiembre del corriente año, se refiere a la necesidad de modificar la Ley para agregar nuevas bancas o nuevas entidades al Consorcio.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

### R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Sr. Subsecretario de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires, se sirva explicar, cuales fueron las razones por las que no se aprobó la designación, en representación del sector privado, en el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, de la Cámara Portuaria y Marítima de Bahía Blanca.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Ministro de Asuntos Agrarios y Producción de la Buenos Aires y a ambas Cámara Legislativas de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.316-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca la muestra artística denominada "Un objeto pequeño. Imagen y palabra entorno a María Salomón" a realizarse el 29 de septiembre del 2008 en la Biblioteca Rivadavia.

Artículo 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.320-HCD-2008)

El H.Concejo Deliberante solicita al D.Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se sirva informar:

- A que empresa fue adjudicada la obra conexiones domiciliarias de gas natural en el Barrio Las Colonias de Ingeniero White.
- Si dicha empresa posee antecedentes de trabajos similares.
- Asimismo, se requiere que precise si la misma se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores, cumplimentando con los requisitos exigidos por el municipio.
- Si se han efectuado anticipos financieros y cuál ha sido el monto.
- Cual fue el plazo de obra establecido.
- Cuáles fueron los motivos por lo que aún no se ha culminado con la obra.
- Si la Empresa Camuzzi Gas Pampeana ha aprobado las correspondientes inspecciones.

Todo otro dato que considere de interés.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

## X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.360-HCD-2008)

El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva a informar lo siguiente respecto de la obra de pavimentación de la Avenida Alem y calle Cuyo:

- Cuál ha sido el motivo de la extracción de dos de los árboles preservados inicialmente y que motivaron modificaciones en la traza de la obra de infraestructura.
- Quien aconsejó la tala de los árboles y con qué fundamentos.

Si el Departamento Ejecutivo no advirtió con anterioridad que los ejemplares significaban riesgo para la obra.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.361-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el encuentro por el Día Internacional de la NO Violencia, que se llevará a cabo el día jueves 2 de Octubre por la Comisión del Centro de Cultura Humanista.

Artículo 2° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

XII

RESOLUCION  
(Exp. 1.364-HCD-2008)

VISTO

El pedido formulado oportunamente por los artesanos para que el Encuentro Nacional continúe llevándose a cabo en la Plaza Rivadavia, y

CONSIDERANDO

Que la ordenanza 10.786 estableció ese lugar de realización cuando se creó la Feria Municipal de Artesanos, y expresa que “ha de funcionar y constituirse en la Calle Alsina, primera cuadra, vereda par”, sector que resulta insuficiente para albergar a los artesanos de la ciudad y a los que llegan de distintos lugares del país.

Que por ese motivo se efectuó una modificación a la ordenanza, aprobando que para eventos provinciales, nacionales o internacionales, en los que resulta insuficiente la localización sobre calle Alsina, se podrán utilizar las veredas interiores de la plaza.

Que para este Concejo Deliberante la ordenanza es clara y en ningún momento otorga al Departamento Ejecutivo la posibilidad de cambiar el lugar del Encuentro; por lo que estimamos equivocada la argumentación del dictamen de la Secretaría Legal y Técnica en cuanto a que confiere facultades discrecionales al Departamento Ejecutivo para disponer otro lugar de emplazamiento.

Que tampoco comparte este Concejo que se deja al Departamento Ejecutivo la potestad de emplear o no las veredas interiores, cuando lo real es que se facilita a los artesanos la posibilidad de instalarse en las veredas interiores si el número excede la utilización de la primera cuadra de Alsina.

Que si fuera cierto lo que dice el dictamen la reforma de la ordenanza carece de sentido y en consecuencia consideramos que para hacer correcta interpretación de las normas se deben analizar los motivos por los cuales se hizo la modificación.

Que en la reunión efectuada el miércoles 10 de septiembre con los Secretarios de Gobierno Dr. Gustavo Mena y el Secretario Legal y Técnica Dr. Ivan Budassi no se mencionó la existencia de ningún acto administrativo concreto del Departamento Ejecutivo, más allá de

algunos informes, que evaluará razones de conveniencia y oportunidad opuestas a la ordenanza.

Que el Secretario de Gobierno admitió que más allá que el Departamento Ejecutivo no estaba de acuerdo con la realización del encuentro en la plaza, iba a cumplirse lo que decidió la mayoría en el Concejo, circunstancia que evidencia el respeto por las decisiones democráticas del Cuerpo Deliberativo.

Que como ocurre todos los años habrá muchos artesanos que expondrán sus trabajos y miles de bahienses que concurrirán a la Plaza Rivadavia, por lo que esencialmente el Departamento Ejecutivo y los propios organizadores deberán acentuar los controles para evitar inconvenientes y se agregarán concejales para integrar una comisión.

Por todo lo expuesto, el H.Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Instar a los organizadores del Encuentro Nacional de Artesanos que se realizará entre el 9 y el 13 de Octubre en la Plaza Rivadavia a colaborar con el mantenimiento y la limpieza del espacio público y recordar que se aplicarán a los infractores las sanciones previstas en el Código de Faltas.

SEGUNDO - Proponer la formación de una comisión tendiente a adoptar las medidas correspondientes para un mejor desarrollo del Encuentro, requerir del Departamento Ejecutivo la nominación de funcionarios de las áreas competentes para integrarla, y solicitar a los organizadores de la Feria que designen cuatro personas para sumarse a la comisión.

TERCERO - Facultar a la Presidencia del H.Concejo Deliberante para convocar a una reunión a miembros del Departamento Ejecutivo y artesanos para analizar pautas que coadyuven a un mejor control para evitar inconvenientes.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

#### XIII

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.365-HCD-2008)

El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar cuáles son los inconvenientes técnicos y gestionar una pronta solución para el correcto abastecimiento de agua potable a través de la red sanitaria en el establecimiento escolar EPB N° 44 del paraje Sauce Chico.

Sala de sesiones, 18 de septiembre de 2008

#### ORDEN DEL DIA

#### I

#### DECRETO

(Exp. 1.062-HCD-2007)

Artículo 1° - Adhiérase la Municipalidad de Bahía Blanca a la Ley Provincial N° 13.850, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la referida norma.

Artículo 2° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Provincia de Buenos Aires el convenio cuyo modelo se aprueba como Anexo a la presente y toda otra

documentación que resulte necesaria a los efectos de la puesta en marcha de la operatoria descripta en el Título V de la Ley n° 13.850.

Artículo 3° - Derógase a partir del día 1° de agosto de 2008 los artículos 161° a 170° de la Ordenanza Fiscal, y 15°, 19°, 20° y 20° bis de la Ordenanza Impositiva vigente y toda otra norma que se ponga a lo establecido por el artículo 42° de la Ley N° 13.850 dictada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4° - Establézcase que el Departamento Ejecutivo deberá DAR cumplimiento con los servicios y/o conceptos a que refiere el artículo 42° de la Ley N° 13.850 y a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en virtud de la sanción de la presente norma y la aplicación de la Ley antes mencionada.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

## II

### DECRETO (Exp. 827-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 a 3 por el Sr. Pedro Turnbull, en la que presenta inquietud por problemas con el Supermercado Vea de calle Falucho, lindero a su domicilio, y atento lo informado por el Departamento Contralor de Obras Particulares a fs. 7, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

### DECRETA

Artículo 1° : Remítase al archivo el expediente 827- HCD- 2007, referido a una presentación efectuada por el Sr. Pedro Turnbull, por problemas con el Supermercado Vea .

Artículo 2° Gírese copia al recurrente del informe elaborado por el Departamento Contralor de Obras Particulares a fs. 7 .

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

## III

### DECRETO (Exp. 1.394-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones referidas a la solicitud de la Junta Vecinal del Barrio Villa Miramar, tendiente a la agilización de las tareas de medición catastral que permitan la prosecución de la ejecución de obras de infraestructura, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

### DECRETA

Artículo 1° : Comuníquese a la Junta Vecinal del Barrio Villa Miramar lo informado por el Departamento Catastro y la Dirección de Tierras a fojas 5, 6 y 7, acompañando a tal efecto fotocopia de dichos informes

Artículo 2° : Notifíquese y archívese .

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008

## IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.118-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a realizar la obra de gas en calle 17 de Mayo al 1900 entre calle Río Atuel y calle Chaco mediante la Ordenanza 12666 .

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

## V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.136-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría correspondiente, proceda a reponer las lámparas faltantes en las luminarias de la Plaza Echeverría sita entre las calles Nueva Provincia, Donado, O'Higgins y Sáenz Peña, del Barrio Colón.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

## VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.137-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente y/ o la Delegación Noroeste proceda a la Reparación de la Carpeta Asfáltica en la intersección de las calles Jujuy y Patricios .

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

## VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.140-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la creación de la Comisión Organizadora de la Sociedad de Cirugía y Traumatología Buco Facial del Sur.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

## VIII

DECRETO  
(Exp. 845-HCD-2005)

Visto la nota presentada por el Sr. Bernardo Julio Etchepare a fs. 75, en la que

solicita se le otorguen los beneficios de la ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 86, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Bernardo Julio Etchepare un plan de pago con cuotas de quince pesos (\$ 15) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 98.560.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

IX

DECRETO

(Exp. 1.447-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 18 por el Sr. Luis Ojunián, en la que solicita la prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269, y atento lo resuelto por el Departamento Ejecutivo a fs. 24 y lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 25, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° : Remítase al archivo el expediente 1447 – HCD-2006, por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza 9269 al Sr. Luis Ojunián .

Artículo 2° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.185-HCD-2006)

Artículo 1° - Asígnase a la ciudad de Bahía Blanca la denominación “Ciudad monumento sanmartiniano”.

Artículo 2° - Derógase la Ordenanza 13.982.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 1.617-HCD-2007)

Artículo 1º - Resérvese el nombre de ESTEBAN RUBEN NAPAL, para la denominación del barrio de 114 viviendas ubicado entre las calles Tierra del Fuego, Fitz Roy, Nueva Provincia y Undiano, que construye la Asociación Civil Ser Comunidad.

Artículo 2º - Superados los cinco años del fallecimiento exigidos por al Ordenanza 3969, se procederá a nominar en forma automática al barrio señalado en el artículo anterior.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 1.807-HCD-2007)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción, la superación de la altura máxima edificable, planta baja más dos pisos, en un conjunto de viviendas ubicado en calle H.Irigoyen 1246 entre Witcomb y Alvear, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 282 G, Parcela 14, Partida 34400, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. R-1184/2006 c/ R-1045/2006 (1807-HCD/2007).

Artículo 2º - El propietario deberá presentar la documentación, conforme lo establece el Código de la Edificación, respetando las restantes normativas del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 964-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se brinde la siguiente información respecto al Plan Federal de Viviendas I y II :

- Cuántos complejos habitacionales del Plan Federal I y II fueron licitados y adjudicados .
- Ubicación de los barrios y cantidad de viviendas de cada uno de ellos.
- Listado – razón social y dirección – de empresas encargadas de la construcción de las viviendas .
- Indicar porcentaje de avance de construcción de las misma .

- En qué estado se encuentra la infraestructura de servicios – agua, cloacas, gas y electricidad- en lo complejos habitacionales en cuestión .
- Especificar si alguno de estos barrios posee convenio con algún sindicato y en caso afirmativo, detallar con qué gremio se efectuó dicho convenio .
- Precisar si se ha establecido alguna modalidad para otorgar las viviendas ( perfil de los beneficiarios ) .

Además, informe si se ha procedido a adjudicar alguna de las viviendas construidas a posibles beneficiarios .

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2008.

#### XIV

##### DECRETO (Exp. 271-HCD-2008)

Visto la presentación formulada por la vecina Zulema Sansolini mediante la cual solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca con relación al inmueble partida 115.170, el dictamen del fs. 4/5, de conformidad con lo dispuesto por el art. 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### DECRETA

Artículo 1º : Deniégase el tratamiento en calidad de excepción al Código de la Edificación a la obra ubicada en la Circunscripción. II, Sección C, Manzana 271 m , Parcela 26 , partida 115.170 de Bahía Blanca, debiendo la construcción adecuarse a la normativa vigente .

Artículo 2º : Comuníquese lo resuelto a la vecina Zulema Sansolini y hágase saber al Departamento Ejecutivo y en especial al Departamento de Contralor de Obras Particulares a sus efectos .

Artículo 3º : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento .

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2008.

#### XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

##### ORDENANZA (Exp. 993-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por el Dr. Carlos Guillermo Weyland con destino a distintas dependencias de esta Secretaría de Salud, de los siguientes elementos médicos y mobiliario de oficina:

- 1 (una) camilla clínica;

- 1 (un) escritorio metálico con tapa de fórmica blanca de 3 cajones, medidas 1,20 x 0,75 mts.;
- 1 (una) mesa rodante con bandeja extensora, color negro;
- 1 (un) apoyabrazos para extracción de sangre;
- 1 (un) fichero metálico para fichas N° 3;
- 1 (un) porta sellos metálico;
- 1 (un) juego de encastre didáctico; y
- 1 (un) negatoscopio de madera con dos tubos fluorescentes.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2008.

#### XVI

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 355-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de instrumentar un sistema que permita asegurar la comunicación eficiente con personas con deficiencias auditivas en los servicios de emergencia en base a los antecedentes adjuntados.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2008

#### XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

##### ORDENANZA (Exp. 675-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la cancelación de la deuda, que por la suma de trescientos ochenta y siete pesos con veinte centavos (\$387,20), mantiene con el Sr. Pablo Javier Cenoz, por el alquiler de dos baños químicos utilizados en un recital de folklore realizado en el Anfiteatro de Ingeniero White el día 23 de diciembre de 2007, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente F-859/2007 (675-HCD/2008).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2008.

#### XVIII

##### DECRETO (Exp. 1.220-HCD-2007)

Visto el Contrato de Comodato obrante a fs. 19, suscripto entre la señora Elisa Mora y la Municipalidad de Bahía Blanca respecto del inmueble sito en calle Garibaldi n° 53

de Bahía Blanca, y lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el convenio de comodato obrante a fs. 20 aprobado por decreto 396/2008) suscripto entre la señora Elisa Mora (D.N.I. 13.483.581) y la Municipalidad de Bahía Blanca por el que esta última cede en calidad de Comodante, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, el inmueble ubicado en calle Garibaldi n° 53 de esta ciudad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2008.

#### XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 793-HCD-2007)

Artículo 1° - Créase por medio de la presente ordenanza el “Programa de Regulación y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva”, destinado a lograr la regularización de las construcciones no declaradas y la correspondiente habilitación de clubes deportivos y Sociedades de Fomento del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Declárase de interés social y comunitario para el Partido de Bahía Blanca el Programa de regularización y habilitación establecido en el artículo anterior.

Artículo 3° - El presente programa tendrá vigencia por un plazo de cinco (5) años, a contar desde la promulgación de la presente, prorrogable por un año más.

Artículo 4° - Créase en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Departamento Ejecutivo, un registro en el que deberán inscribirse aquellas entidades o instituciones referidas en el ARTICULO PRIMERO con interés en acogerse a los beneficios del presente programa. Sin perjuicio de los requisitos que se fijan por vía reglamentaria, cada institución deberá acompañar un croquis con el perfil y las características constructivas de las mejoras a declarar, y un cálculo estimado de la cantidad de metros cuadrados a regularizar y/o construir.

Artículo 5° - La presentación de los respectivos planos de construcción sin permiso elaborados de conformidad con el programa creado por la presente ordenanza, se considerará como presentación espontánea en los términos de la ordenanza fiscal, quedando eximida la institución respectiva del pago de los derechos de construcción y de los recargos, multas e intereses que le pudieran corresponder (artículos 49° y 195°).

Artículo 6° - En virtud del carácter social y comunitario del presente programa, el Departamento Ejecutivo invitará a los Colegios Profesionales con incumbencia en la materia y a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires a suscribir un convenio tripartito de colaboración, a fin de lograr el aporte de mano de obra profesional de matriculados en condiciones de efectuar los trabajos necesarios para el cumplimiento del presente programa, fijando en los mínimos establecidos los honorarios de ley el consiguiente aporte profesional.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 29° de la Ley 12.490 – modificada por la Ley 13.753 – facúltase al Departamento Ejecutivo

a convenir con la Caja Previsional el aporte en un monto fijo por cada intervención, importe que estará relacionado con la cantidad de metros cuadrados regularizados y/o construidos y a cuyo fin se determinará una escala por vía reglamentaria. Con excepción de las instituciones alcanzadas en los beneficios del ARTICULO DECIMOSEGUNDO, dichos aportes deberán ser restituidos en los plazos y formas que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 7° - Aquellas instituciones que hayan realizado por su cuenta los planos de construcción y el correspondiente pago a la caja profesional, se hallarán alcanzadas por los beneficios del presente programa, sin obligación de inscribirse en el registro creado por el ARTICULO CUARTO.

Artículo 8° - Anualmente, durante la vigencia del presente programa, el Departamento Ejecutivo determinará un número de Instituciones Sociales y/o deportivas previamente inscriptas, en condiciones de acceder a los beneficios del mismo, debiendo disponer una partida presupuestaria para atender los costos del programa durante el respectivo ejercicio. La cantidad de instituciones que se regularizarán anualmente, deberán presentar un porcentaje del total de metros cuadrados a regularizar proporcional a la duración del programa.

Artículo 9° - Una vez incorporadas las construcciones y/o mejoras al catastro municipal mediante la aprobación del respectivo plano y logrado el encuadre a las normas de seguridad y la consiguiente habilitación, la entidad podrá acceder a los beneficios de una eximición parcial del 50% de la respectiva tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que graven las partidas de las que la Institución sea titular. Dicho beneficio caducará si la entidad beneficiaria realizara ampliaciones, modificaciones, reformas o adecuaciones sin el cumplimiento de los permisos y aprobaciones correspondientes.

Artículo 10° - Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar una amplia difusión del presente programa a través de los medios de comunicación, tendiente a esclarecer y facilitar el acogimiento al mismo.

Artículo 11° - Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente ordenanza, la confección, presentación y aprobación de planos en relación a las mejoras que deban realizarse en los inmuebles, para adecuar sus instalaciones a las exigencias de la correspondiente habilitación, conforme el uso y destino de los mismos.

Artículo 12° - Cuando se tratare de instituciones que en virtud de su situación patrimonial, tamaño, entorno socio económico, y/o grado de desarrollo institucional no se encontraren en condiciones de afrontar los costos que demande la participación en el presente programa, podrán solicitar al Departamento Ejecutivo colaboración técnico profesional en el marco del convenio con la Caja Previsional y los Colegios Profesionales referido en el ARTICULO SEXTO, sin perjuicio de la asistencia y asesoramiento que presentarán las áreas técnicas correspondientes.

Artículo 13° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente ordenanza, dentro de los 60 días de su promulgación.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2008.